DECRETO EXENTO Nº 064
Sección 1era.
LA CISTERNA.

1 0 FEB 2017

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

- 1. El Decreto Nº 00021 del 05.01.2012 que aprueba el Convenio de transferencia suscrita el 05.12.2011 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto "Recuperación Plaza Famae y Plaza Colón."
- 2. El Memorando Nº 64 del 08.02.2012 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Pública para su VºBº.
- 3. El Memorando Nº 115 del 09.02.2012 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas

## **TENIENDO PRESENTE**

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

Espacios Públicos Plaza Famae y Plaza Colón" ID 2767-6-LE12, las que se adjuntan y se propuente incorporadas al presente Decreto.

CONTRO PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 09 de Marzo del 2012, a las 15:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, SÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL REGINA FUENZALIDA DIRECTORA SECPLA

RFR / MGC /

1. Secretaria Municipal

2. c.c. Dirección de Control

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas

c.c. Dirección de Obras Municipales

6. c.c. Depto. de Contabilidad

7. c.c. Oficina de Partes

8. c.c. Secplac (2)

9. c.c. carpeta proyecto